

COMUNICADO PÚBLICO

El Juzgado de Letras del Trabajo de Nacimiento, determinó que doña Jenny Angélica Artiga Baeza, fue víctima de acoso laboral durante sus funciones como psicóloga. Lo anterior derivó en la vulneración de sus derechos fundamentales, consagrados en los números 1 y 4 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Ante dichos hechos, el Servicio de Salud Biobío, lamenta la situación sufrida por la profesional, y ofrece disculpas por los hechos ocurridos.

En el entendido que las referidas conductas no deben suceder, asumimos el compromiso de prevenir y sancionar oportuna y adecuadamente, las conductas de violencia, acoso laboral y/o sexual que pudiesen registrarse al interior del Hospital de Nacimiento y para ellos hemos acordado con la funcionaria un plan de mejora de clima laboral aplicable en su lugar de trabajo.